



Oficio No. SELAP/300/2136/18  
Ciudad de México, a 29 de junio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5025 signado por el Sen. César Octavio Pedroza Gaitán, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-802/2018 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, expida a la brevedad su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Ing. César Rafael Ocaña Romo**, Director General Adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

VMG/RCC

**ANEXO**

005858

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIO

2018 JUL 4 AM 11:40

RECIBIDO

000119

PCM.

2136

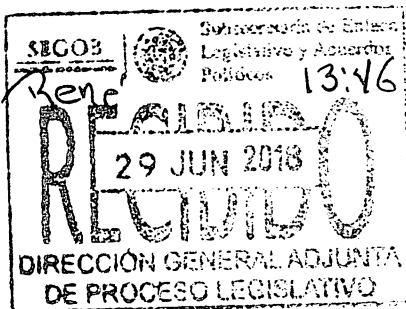
Núm. de Oficio 112.02.-802/2018

Ciudad de México a 29 de junio de 2018

**Mtro. Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

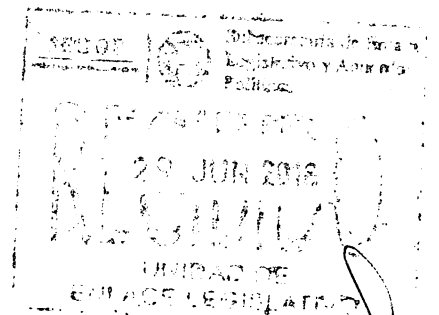
En relación al Oficio Núm. SELAP/300/3640/17 de fecha 08 de diciembre de 2017, signado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Subsecretaría de Gobernación, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 30 de noviembre del 2017, anexo al presente, me permito enviarle la respuesta que nos hizo llegar la Dirección de Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, mediante oficio núm. UAJ.-06585/270618, de fecha 28 de junio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Atentamente**  
**Director General Adjunto**

**Ing. César Rafael Ocaña Romo**



- C.c.p. Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.- Secretario del Ramo.- Presente.
  - Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.- Presente.
  - Lic. Mario Aguilar Sánchez, Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca.- Presente.
  - Ing. Héctor René García Quiñones, Coordinador General de Enlace Sectorial.- Presente.
- Control de Gestión: 100/06448/2017.

802

**SAGARPA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legislación

Nº de Oficio. UAJ.-06585/270618

Mazatlán, Sinaloa, a 28 de junio de 2018

**ING. CÉSAR RAFAEL OCAÑA ROMO**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO**  
**PRESENTE**

Se hace referencia a su oficio número 112.02.283/2018, a través del cual envía a esta Comisión el **Punto de Acuerdo a través del cual el Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a que, en cumplimiento con lo establecido con el Artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, expida a la brevedad su Reglamento**, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018.

En razón de lo anterior y en concordancia con el exhorto hecho por el Senado de la República, sobre expedir a la brevedad posible el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, actualmente, este órgano administrativo desconcentrado se encuentra en la etapa de obtener los dictámenes de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y Presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); una vez que dichos dictámenes sean remitidos a esta dependencia, se procederá con el envío del citado Reglamento a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para su validación respectiva y de esta manera sea suscrito por el Titular del Ejecutivo Federal; lo anterior, con el objeto de remitirlo al Diario Oficial de la Federación, para su publicación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LEGISLACIÓN**

**LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ**

C.c.p. LIC. MARIO GILBERTO AGUILAR SANCHEZ.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.- PRESENTE  
LIC. RIGOBERTO GARCIA SOTO.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS.- PRESENTE

Archivo  
RGS/MADCV/jgzg

Folio de Referencia: I00/00280/2018